

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016  
20 DE ENERO**RESOLUCIÓN NÚMERO R04/02-Ext/2016**

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva de la solicitud de información número 0632000041815, que a la letra dice:

*“Copia de los oficios que haya generado la Dirección Fiduciaria de BANOBRAS y la Subdirección y Delegado Fiduciario en el Fondo Nacional de Infraestructura de BANOBRAS durante los años 2014 y 2015, relativos al proceso de contratación del proveedor del Sistema de Telepeaje que formuló Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE). Asimismo, los oficios que hayan generado estas áreas de BANOBRAS sobre el Sistema de Telepeaje contratado por CAPUFE en cuanto a operación y cobranza en los años 2014 y 2015.”*

Toda vez que dicha información se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con las operaciones que hace referencia el artículo 46 de la citada Ley.

Lo anterior, en virtud de la información que proporcionó a este Comité la Dirección Fiduciaria a través de la Subdirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicado número SGROBC/151000/016/2016, de fecha 7 de enero de 2016.

Daniel Muñoz Díaz,  
Servidor Público Designado

Octavio Mena Alarcón,  
Titular del Órgano Interno de Control

Juan Manuel Galarza Tohen,  
Suplente del  
Titular de la Unidad de Enlace